



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1346 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 OCT. 2012

VISTOS:

El Informe N° 1450-2012-GRC/GA-OL del 23 de octubre de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1319-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 19 de octubre de 2012, se aprueba el Expediente de Contratación y las Especificaciones Técnicas para la **"ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA SER CANJEADOS POR ALIMENTOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**, por el importe total de S/.450,700.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo realizar un proceso de Licitación Pública, con un plazo de ejecución de conformidad a las Especificaciones Técnicas.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la **"ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA SER CANJEADOS POR ALIMENTOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



1346

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la "ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA SER CANJEADOS POR ALIMENTOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Cesar San Roman Hildebrant	Presidente.
Sra. Teresa Eladia Rojas Corrales	Miembro.
Sra. Paola Ysabel Alegre Marin	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. María Elena León Muñoz	Presidente Suplente.
Sr. Nicanor Samaniego López	Miembro Suplente.
Ing. Wilver Valdivia Melo	Miembro Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional